

**RECIBIDO**  
FECHA: 24-11-2022  
HORA: 11:02 P.M.  
**REDIPO**  
Representaciones y Distribuciones Pura...



**DROGUERÍA**  
**PROCONSUMO**  
Tegucigalpa, Honduras

Kristian Sanchez  
24/11/2022

SG-CERT-347-2022

10:56 AM

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General del Instituto de la Propiedad, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.192-2022, CERTIFICA: la Resolución que literalmente dice:

Resolución No. SE-IP-099-2022. **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días de noviembre de dos mil veintidós (2022). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de la “**LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-007-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”**”, de conformidad al acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), según memorando SE-IP-A-1135-2022, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (1):** Que consta la solicitud recibida en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad, para la adquisición de material de aseo y limpieza, mediante Memorándum No. DGA-IP-1296-2022 de fecha seis (6) de julio del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Dirección General Administrativa de este Instituto. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Memorándum DGA-SGP-IP-1972-2022, de fecha quince (15) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se recibió por parte de la Subgerencia de Presupuesto de este Instituto, la disponibilidad presupuestaria por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 743,255.00), para celebrar el proceso de la “**LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-007-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”**”. **CONSIDERANDO (3):** Que en fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso para participar en la “**LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-007-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”**”, las cuales también fueron publicadas en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso de la Licitación. **CONSIDERANDO (4):** Que el acto de recepción y apertura de ofertas de la presente licitación se realizó en fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose ofertas en físico de las

empresas: **DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.** y **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)**, quienes presentaron su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	<b>DROGUERÍA PROCONSUMO S.A DE C.V.</b>	112	114	104-105	152	<b>L. 63,965.00</b>	L. 2,000.00	De: 26SEP2022 Hasta: 03FEB2023	BANCO ATLÁNTIDA	GARANTÍA BANCARIA No. 2200002527
2	<b>REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)</b>	3-4	7-9	12-13	62	<b>L. 765,177.50</b>	L. 15,303.55	De: 29SEP2022 Hasta: 29ENE2023	SEGUROS CREFISA	ZC-FL-93307-2022

**CONSIDERANDO (5):** Que, la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, en la misma fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), inició la revisión de la documentación legal de cada oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en los DDL 22.1, además de la oferta original, se recibió una (1) copia en físico, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal por esta Comisión de Evaluación. De la evaluación legal de las ofertas se resume lo siguiente:

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	EMPRESAS OFERENTES					
		DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.			REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)		
		CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
1	Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original del Representante Legal <b>(NO SUBSANABLE)</b> y autenticada por notario público competente (habilitado).	✓			✓		
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No. 99 LCE), <b>(NO SUBSANABLE)</b> . Utilizar formato adjunto denominado.	✓			✓		
3	Lista de Precios detallada con firma original por parte del representante legal. <b>(NO SUBSANABLE)</b> . Autenticada por notario público competente (habilitado).	✓			✓		
4	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓			✓		

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	EMPRESAS OFERENTES					
		DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.			REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)		
		CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
5	Declaración Jurada Garantizando la Capacidad de Servicio Ofrecido, debidamente <b>autenticada por Notario Público.</b>			✓	✓		
6	<b>AUTENTICA</b> de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la Empresa por Notario Público (Formulario o Carta de Presentación de Oferta, Lista de Precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, Declaración Jurada Garantizando la Capacidad de Servicio Ofrecido y cualquier otro documento con firma del representante Legal).			✓	✓		
7	Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.	✓			✓		
8	Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓			✓		
9	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplica)	✓			✓		
10	Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente.	✓			✓		
11	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).	✓			✓		
12	Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa.	✓			✓		
13	Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes, de los últimos dos años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. <b>El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar las mismas.</b>			✓	✓		
14	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo. 40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".			✓	✓		

**CONSIDERANDO (6):** Que, la presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; por lo que el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, de

conformidad con lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, determinó lo siguiente: **1.** De acuerdo con la sección DDL 11.1(h) del Pliego de Condiciones se determinó solicitar a la empresa **DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.** que presentara lo siguiente:

- Presentar Declaración Jurada garantizando la capacidad de servicio ofrecido, debidamente autenticada por Notario Público.
- Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes, de los últimos dos años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar las mismas.

**CONSIDERANDO (7):** Que, en fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022), mediante oficio No. SE-IP-371-2022, se procedió a notificar a la empresa **DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.**, para que subsanara la documentación legal, de acuerdo con lo determinado en el considerando que antecede. Asimismo, consta que en fecha jueves veintisiete (27) de octubre de 2022, se recibió por parte de la empresa **DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.** solicitud de prórroga de plazo para presentar subsanaciones, argumentando que se les ha imposibilitado autenticar los documentos requeridos fundamentando su petición en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por lo que el viernes veintiocho (28) de octubre de 2022, según consta en acta, la Comisión de Evaluación en atención a la solicitud de prórroga, recomendó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad conceder la prórroga de plazo de dos punto cinco (2.5) días hábiles, para que la empresa oferente **DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.** presentara la documentación requerida en el referido oficio No. SE-IP-371-2022, lo anterior de conformidad a la supletoriedad de la norma establecida en el artículo 146 de la Ley de Contratación del Estado, que nos remite a la aplicación del artículo 44 de

la Ley de Procedimiento Administrativo, relacionada con la solicitud de ampliación de término otorgado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En consecuencia, el jueves uno (01) de noviembre de 2022, mediante oficio No. SE-IP-390-2022, fue notificada la empresa **DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.**, sobre el otorgamiento de prórroga de plazo concedido, siendo de dos punto cinco (2.5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, teniendo como fecha máxima para subsanar el viernes 04 de noviembre de 2022 a las doce del mediodía (12:00 m). La empresa **DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V. no subsanó** dentro del plazo de prórroga otorgado, (viernes 04 de noviembre de 2022 a las doce del mediodía (12:00 m). **CONSIDERANDO (8):** Que, en virtud de lo descrito en el considerando anterior, el Comité de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, del resultado de la evaluación legal concluyó que:

1. La Empresa **DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.** no subsanó, por consiguiente, no cumple con la documentación legal requerida en el **IAO 11.1(h)** de los pliegos de condiciones, inciso número 5 y 13, correspondiente a “Declaración Jurada Garantizando la Capacidad de Servicio Ofrecido, debidamente autenticada por Notario Público” y “Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes”, respectivamente. En consecuencia, al tenor de lo establecido en los artículos 131 inciso “j” y 132 párrafo último del RLCE, **SU OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA.**
2. La empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L.** cumple con el análisis y requisitos legales establecidos en las Bases de la Licitación del proceso.

**CONSIDERANDO (9):** Que en fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se inició la evaluación técnica de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el IAO 11.1 (h) y la sección VI, lista de requisitos, numeral tres

(3), especificaciones técnicas del pliego de condiciones del presente proceso de licitación, y de la evaluación técnica de las ofertas se resume lo siguiente:

**CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA:**

ÍTE M	Especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto de la Propiedad	Unida d	Cant idad	EMPRESAS OFERENTES					
				DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.			REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)		
				CUMPL E	NO CUMPL E	ACLARA R	CUMPL E	NO CUMPL E	ACLARA
1	Baldes plásticos de color para agua capacidad (15 litros).	Unida d	100	NPO			✓		
2	Basureros plásticos pequeños sin tapadera para oficina altura 10 pulgadas.	Unida d	150	NPO			✓		
3	Bolsas plásticas p/ basura en rollo de 5 unidades (tamaño 34"x 52" barril).	Rollo	500	NPO			✓		
4	Bolsas plásticas p/basura grande en paquete de 10 unidades color negro tamaño "23 x32" ó 24"x32".	Paque te	800	NPO				✓	
5	Bolsas plásticas p/basura grande en rollo de 50 unidades color negro tamaño "23 x 32" ó 24"x32".	Rollo	600	NPO				✓	
6	Bolsas plásticas p/basura pequeña en paquete de 10 unidades color blanco tamaño "18 x 24".	Paque te	700	NPO			✓		
7	Bolsas plásticas para basura en paquete de 5 unidades Color negro (tamaño 34"x 52" barril).	Paque te	500	NPO			✓		
8	Bolsas plásticas para basura pequeña en rollo de 50 unidades color blanco tamaño "18 x 24".	Rollo	1,00 0	NPO			✓		
9	Botes de plásticos tipo espray transparentes para alcohol de 750 hasta 1000 ml.	Unida d	700	NPO			✓		
10	Botes transparentes para gel de 750 ml hasta 1000 ml (tapón dosificador push).	Unida d	300	NPO			✓		
11	Cepillos hisopos plásticos para sanitario, con base.	Unida d	300	NPO			✓		
12	Cera liquida para para limpieza y brillo de pisos.	Galón	150	NPO					✓
13	Cloro en liquido al 6%.	Galón	500	NPO			✓		
14	Desinfectante ambiental liquido varios aromas.	Galón	500		✓		✓		
15	Desodorante ambiental en aerosol de 400 ml.	Unida d	500	✓			✓		
16	Desodorante ambiental sanitario en pastillas de 65 gramos.	Unitar io	1,50 0	✓			✓		
17	Detergente en polvo bolsa de 1500 gramos.	Unida d	500	NPO			✓		
18	Escoba completa de cepillo plástico con palo de madera pulido y pintado.	Unida d	400	NPO			✓		
19	Franela para limpieza yarda cuadrada (tamaño 36" x 36").	Unida d	800	NPO					✓
20	Jabón en liquido antibacterial varios aromas.	Galón	500	NPO			✓		
21	Mechas para trapeador 100% algodón # 16 color blanco.	Unida d	800	NPO			✓		

ÍTEM	Especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto de la Propiedad	Unidad	Cantidad	EMPRESAS OFERENTES					
				DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.			REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)		
				CUMPL E	NO CUMPL E	ACLARA R	CUMPL E	NO CUMPL E	ACLARA
22	Papel toalla en rollo de 240 metros base o cilindro del papel 5 cm de ancho x 20 cm de largo hoja sencilla para dispensador.	Rollo	700	NPO					✓
23	El oferente proporcionó folletos en los cuales se muestre la marca, la calidad y especificaciones técnicas de los Suministros de aseo y limpieza ofertados.			✓			✓		
24	PLAN DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS; El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de la notificación.			✓			✓		

**CONSIDERANDO (10):** Que, la Comisión de Evaluación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, en relación con la sección DDL 11.1(h) del Pliego de Condiciones, determinó solicitar a la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)**, mediante oficio No. SE-IP-371-2022, notificado en fecha (20) de octubre de 2022, que aclarara lo siguiente:

- Aclarar las especificaciones técnicas ítem No. 12 "cera líquida para para limpieza y brillo de pisos". Ya que la descripción técnica no coincide con la descripción del empaque.
- Especificar tamaño ofrecido para el Ítem No. 19 "franela para limpieza".
- Especificar las dimensiones de la base cilíndrica del papel toalla, ítem No. 22.

Por lo que en fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, se recibió en el Departamento de Adquisiciones, en sobre sellado, la respuesta a la aclaración por parte de la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)**, aclarando las consultas indicadas en el párrafo que antecede, de la siguiente manera:

- **SOLICITUD DE ACLARACIÓN:** Aclarar las especificaciones técnicas ítem No. 12 “cera líquida para para limpieza y brillo de pisos”. Ya que la descripción técnica no coincide con la descripción del empaque.

**ACLARACIÓN DE LA EMPRESA:** Cera Líquida para piso brillo compuesta por emulsión vegetal y aditivos polietilenitos. Proporciona brillo instantáneo. Agradable fragancia a pisos de goma, graníticos, mosaico, plásticos, cerámicos, presentación galón.

- **SOLICITUD DE ACLARACIÓN:** Especificar tamaño ofrecido para el Ítem No. 19 “franela para limpieza”.

**ACLARACIÓN DE LA EMPRESA:** Toalla de microfibra de alta calidad versatilidad los trapos de microfibra para cualquier uso no rayan ni dejan pelusa, pule y lustra su medida 40.6 x 40.6 cm.

- **SOLICITUD DE ACLARACIÓN:** Especificar las dimensiones de la base cilíndrica del papel toalla, ítem No. 22.

**ACLARACIÓN DE LA EMPRESA:** Papel toalla para dispensador de 250 metros hojas sencillas por rollo mediadas 7.4 pulgadas cilíndricas y de alto 7.5 pulgadas.

**CONSIDERANDO (11):** Que en fecha cuatro (04) de noviembre del presente año, después de la revisión de la aclaración presentada por la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)** y a causa de que, la oferta de la empresa **DROGUERÍA PROCONSUMO S.A. DE C.V.** no fue considerada por no cumplir con los requisitos legales de acuerdo a lo detallado en los puntos supra referidos, la Comisión Evaluadora procedió a realizar la evaluación técnica de la empresa, que cumplió con los requisitos legales y técnico, misma que se resume a continuación:

ÍTEM	Especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto de la Propiedad	Unidad	Cantidad	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)	
				CUMPLE	NO CUMPLE
1	Baldes plásticos de color para agua capacidad (15 litros).	Unidad	100	✓	
2	Basureros plásticos pequeños sin tapadera para oficina altura 10 pulgadas.	Unidad	150	✓	

ÍTEM	Especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto de la Propiedad	Unidad	Cantidad	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)	
				CUMPLE	NO CUMPLE
3	Bolsas plásticas p/ basura en rollo de 5 unidades (tamaño 34"x 52" barril).	Rollo	500	✓	
4	Bolsas plásticas p/basura grande en paquete de 10 unidades color negro tamaño "23 x32" ó 24"x32".	Paquete	800		✓
5	Bolsas plásticas p/basura grande en rollo de 50 unidades color negro tamaño "23 x 32" ó 24"x32".	Rollo	600		✓
6	Bolsas plásticas p/basura pequeña en paquete de 10 unidades color blanco tamaño "18 x 24".	Paquete	700	✓	
7	Bolsas plásticas para basura en paquete de 5 unidades Color negro (tamaño 34"x 52" barril).	Paquete	500	✓	
8	Bolsas plásticas para basura pequeña en rollo de 50 unidades color blanco tamaño "18 x 24".	Rollo	1,000	✓	
9	Botes de plásticos tipo espray transparentes para alcohol de 750 hasta 1000 ml.	Unidad	700	✓	
10	Botes transparentes para gel de 750 ml hasta 1000 ml (tapón dosificador push).	Unidad	300	✓	
11	Cepillos hisopos plásticos para sanitario, con base.	Unidad	300	✓	
12	Cera líquida para para limpieza y brillo de pisos.	Galón	150	✓	
13	Cloro en liquido al 6%.	Galón	500	✓	
14	Desinfectante ambiental liquido varios aromas.	Galón	500	✓	
15	Desodorante ambiental en aerosol de 400 ml.	Unidad	500	✓	
16	Desodorante ambiental sanitario en pastillas de 65 gramos.	Unitario	1,500	✓	
17	Detergente en polvo bolsa de 1500 gramos.	Unidad	500	✓	
18	Escoba completa de cepillo plástico con palo de madera pulido y pintado.	Unidad	400	✓	
19	Franela para limpieza yarda cuadrada (tamaño 36" x 36").	Unidad	800		✓
20	Jabón en liquido antibacterial varios aromas.	Galón	500	✓	
21	Mechas para trapeador 100% algodón # 16 color blanco.	Unidad	800	✓	
22	Papel toalla en rollo de 240 metros base o cilindro del papel 5 cm de ancho x 20 cm de largo hoja sencilla para dispensador.	Rollo	700	✓	
23	El oferente proporcionó folletos en los cuales se muestre la marca, la calidad y especificaciones técnicas de los Suministros de aseo y limpieza ofertados.			✓	
24	PLAN DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS; El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de la notificación.			✓	

**CONSIDERANDO (12):** Que del resultado de la evaluación técnica la Comisión de Evaluación, se concluyó que la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)**, presentó oferta para todos los ítems, pero no cumple con las especificaciones técnicas de los ítems No. 4, 5 y 19, por los siguientes aspectos:

- Ítem No. 4: El Instituto solicitó: Bolsas plásticas p/basura grande en paquete de 10 unidades color negro tamaño 23" x32" ó 24"x32". La

empresa ofreció; bolsas plásticas para basura en rollo de **5 unidades** tamaño 24 x 32. **No cumple, se requiere paquete de 10 unidades.**

- Ítem No. 5: El Instituto solicitó: Bolsas plásticas p/basura grande en rollo de **50 unidades** color negro tamaño 23" x 32" ó 24"x32". La empresa ofreció; bolsas plásticas para basura en rollo de **5 unidades** tamaño 23 x 32 vanguardia. **No cumple, se requiere paquete o rollo de 50 unidades.**
- Ítem No. 19: El Instituto solicitó: Franela para limpieza yarda cuadrada (**tamaño 36" x 36"**). La empresa ofreció; Toalla de microfibra de alta calidad versatilidad los trapos de microfibra para cualquier uso no rayan ni dejan pelusa, pule y lustra su medida **40.6 x 40.6 cm. No cumple, el tamaño requerido es de 36 x 36 pulgadas o su equivalente (94.44 x 91.44 cm).**

**CONSIDERANDO (13):** Que consta en el acta de Recomendación de la licitación de mérito que la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)**, presentó su oferta económica, según como se detalla a continuación:

**CUADRO DE PRECIOS:**

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)			
				Precio Unitario	ISV 15%	Sub-Total	Total
1	BALDES PLASTICOS DE COLOR PARA AGUA CAPACIDAD (15 LITROS).	Unidad	100	L 47.00	L 7.05	L 54.05	L 5,405.00
2	BASUREROS PLASTICOS PEQUEÑOS SIN TAPADERA PARA OFCINA ALTURA 10 PULGADAS.	Unidad	150	L 65.00	L 9.75	L 74.75	L 11,212.50
3	BOLSAS PLASTICAS P/ BASURA EN ROLLO DE 5 UNIDADES (TAMAÑO 34"X 52" BARRIL).	Rollo	500	L 56.00	L 8.40	L 64.40	L 32,200.00
6	BOLSAS PLASTICAS P/BASURA PEQUEÑA EN PAQUETE DE 10 UNIDADES COLOR BLANCO TAMAÑO "18 X 24".	Paquete	700	L 12.00	L 1.80	L 13.80	L 9,660.00
7	BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA EN PAQUETE DE 5 UNIDADES COLOR NEGRO (TAMAÑO 34"X 52" BARRIL).	Paquete	500	L 35.00	L 5.25	L 40.25	L 20,125.00

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)			
				Precio Unitario	ISV 15%	Sub-Total	Total
8	BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA PEQUEÑA EN ROLLO DE 50 UNIDADES COLOR BLANCO TAMAÑO "18 X 24".	Rollo	1,000	L 29.00	L 4.35	L 33.35	L 33,350.00
9	BOTES DE PLASTICOS TIPO ESPRAY TRANSPARENTES PARA ALCOHOL DE 750 HASTA 1000 ML.	Unidad	700	L 40.00	L 6.00	L 46.00	L 32,200.00
10	BOTES TRANSPARENTES PARA GEL DE 750 ML HASTA 1000 ML (TAPÓN DOSIFICADOR PUSH).	Unidad	300	L 43.00	L 6.45	L 49.45	L 14,835.00
11	CEPILLOS HISOPOS PLASTICOS PARA SANITARIO, CON BASE.	Unidad	300	L39.00	L 5.85	L 44.85	L 13,455.00
12	CERA LIQUIDA PARA PARA LIMPIEZA Y BRILLO DE PISOS.	Galón	150	L 130.00	L19.50	L 149.50	L 22,425.00
13	CLORO EN LIQUIDO AL 6%.	Galón	500	L 45.00	L -	L 45.00	L 22,500.00
14	DESINFECTANTE AMBIENTAL LIQUIDO VARIOS AROMAS.	Galón	500	L 100.00	L -	L 100.00	L 50,000.00
15	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 400 ML.	Unidad	500	L 105.00	L 15.75	L 120.75	L 60,375.00
16	DESODORANTE AMBIENTAL SANITARIO EN PASTILLAS DE 65 GRAMOS.	Unitario	1,500	L 14.00	L 2.10	L 16.10	L 24,150.00
17	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 1500 GRAMOS.	Unidad	500	L 93.00	L 13.95	L 106.95	L 53,475.00
18	ESCOBA COMPLETA DE CEPILLO PLASTICO CON PALO DE MADERA PULIDO Y PINTADO.	Unidad	400	L 64.00	L 9.60	L 73.60	L 29,440.00
20	JABON EN LIQUIDO ANTIBACTERIAL VARIAS AROMAS.	Galón	500	L 100.00	L -	L 100.00	L 50,000.00
21	MECHAS PARA TRAPEADOR 100% ALGODON # 16 COLOR BLANCO.	Unidad	800	L 52.00	L 7.80	L 59.80	L 47,840.00
22	PAPEL TOALLA EN ROLLO DE 240 METROS BASE O CILINDRO DEL PAPEL 5 CM DE ANCHO X 20 CM DE LARGO HOJA SENCILLA PARA DISPENSADOR.	Rollo	700	L 180.00	L 27.00	L 207.00	L 144,900.00
<b>TOTAL</b>							<b>L 677,547.50</b>

**ACLARACIÓN:** De conformidad al acuerdo Ejecutivo No. 005-2014 (listado de Artículos Esenciales de Consumo Popular Exonerados del Pago del Impuesto Sobre la Venta) los productos correspondientes a los ítems No. 13, 14 y 20 se encuentra exonerados. La oferta presentada por La empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)**, está dentro del presupuesto disponible para este

proceso, en tal sentido se concluye que la empresa cumple con la evaluación económica. **CONSIDERANDO (14):** Que la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento legal en los Artículos; 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127 y Art. 132 párrafo último, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ** lo siguiente:

- A. Adjudicar a la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)**, por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 677,547.50)**, conforme a los ítems detallados en Cuadro de Oferta Económica referido en considerando anterior.
- B. Declarar fracasados los Ítems 4, 5 y 19 del proceso, por no cumplir las especificaciones técnicas requeridas.
- C. Iniciar un nuevo proceso de compra, de acuerdo con el monto total de los ítems que resultaron fracasados en este proceso.
- D. En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO (15):** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO (16):** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de

conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO (17):** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO (18):** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **CONSIDERANDO (19):** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintidós (2022), señalan en su artículo 72, que para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que para el suministro de Bienes y Servicios de L. 600,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo de delegación No. CD-IP-004-

2022 emitido por el Consejo Directivo en fecha uno (1) de marzo del año dos mil veintidós (2022). **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar parcialmente a la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO)**, por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 677,547.50)**, la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-007-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”**, haber presentado una oferta que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el presente proceso licitatorio, en los siguientes números de ítems: **1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22**, que corresponden a la oferta presentada. **SEGUNDO: DECLARAR** fracasados los ítems 4, 5 y 19 del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-007-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022”**, por no cumplir las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones. **TERCERO:** Se instruye al Departamento de Adquisiciones de este Instituto de la Propiedad, iniciar un nuevo proceso de compra, de acuerdo con el monto total de los ítems que resultaron fracasados en este proceso (4, 5 y 19). **CUARTO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE. (F Y S) ABOG. DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA, SECRETARIO EJECUTIVO. (F Y S) ABOG. TIRSO SADY ULLOA ULLOA, SECRETARIO GENERAL.** Para constancia y fines correspondientes se firma la presente certificación a los veintiún (21) días de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



Firmado digitalmente por  
TIRSO SADY ULLOA ULLOA  
Fecha: 2022.11.22 09:10:59  
-06'00'

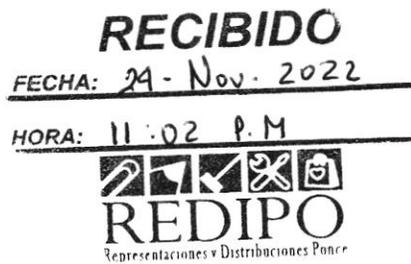
**TIRSO SADY ULLOA ULLOA**

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD





Una verdadera Propiedad para El Pueblo



Tegucigalpa M.D.C., 21 de noviembre de 2022

Oficio SE-IP-447-11-2022

Señores:

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. (REDIPO).

Presente.

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante Resolución No. SE-IP-099-2022, emitida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 14 de noviembre de dos mil veintidós (2022), le fue ADJUDICADO a su empresa el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-007-2022, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022", por un valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 677,547.50), valor que incluye el impuesto sobre ventas; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente autenticados:



Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

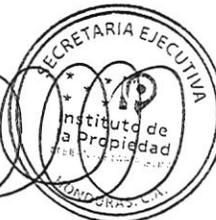
[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)    

Pág/2...

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*).
- b) Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) Solvencia vigente de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- e) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,



**DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

CC: Expediente

CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras

Tegucigalpa M.D.C., 21 de noviembre de 2022

Oficio SE-IP- 446-11-2022

Señores

**DROGUERÍA PROCONSUMO S.A DE C.V.**

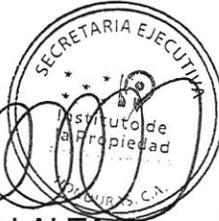
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de NOTIFICARLES, que mediante Resolución No. SE-IP-099-2022, emitida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 14 de noviembre de dos mil veintidós (2022), se adjudicó el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-IP-007-2022, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2022". Se adjunta Certificación íntegra de la Resolución citada.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración e igualmente agradecer su participación en el proceso.

Atentamente,



**DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**  
SECRETARIO EJECUTIVO



**DROGUERÍA  
PROCONSUMO**  
Tegucigalpa, Honduras

X. Kristian Zamora  
24/11/2022

10:50 Am



CC: Expediente

Cerco Arco Iris Gubernamental,  
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.  
Honduras